



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Estudiantes y
Empleabilidad

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPLEABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN POR LA QUE SE CONVOCAN PLAZAS DE NUEVO INGRESO EN EL COLEGIO MAYOR “DOMINGO SAVIO” PARA EL CURSO ACADÉMICO 2025/2026

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 y siguientes del Reglamento de organización y funcionamiento del Colegio Mayor “Domingo Savio”, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad en su sesión del día 8 de abril de 2014, este Vicerrectorado, en uso de las competencias que le han sido delegadas

HA RESUELTO

PRIMERO. - Objeto de la convocatoria

La presente resolución tiene por objeto regular el procedimiento para la solicitud de plazas de nuevo ingreso como residente en el Colegio Mayor “Domingo Savio” de la Universidad de Jaén, para el curso académico 2025/2026.

SEGUNDO. - Gestión del Colegio Mayor

La Universidad de Jaén explota el Colegio Mayor indirectamente a través de la concesión a la entidad sin ánimo de lucro “Asociación Macedonio Luna” con número de registro 15378 en el Registro de Asociaciones de la Junta de Andalucía y con CIF G16476467.

TERCERO. - Plazos y forma de presentación de solicitudes

La presentación de solicitudes de admisión se realizará de forma telemática a través de los formularios de la web del Colegio Mayor (<https://cmds.ujaen.es/solicitud-nuevo-ingreso>). Para la **nueva adjudicación** de plazas, los periodos de solicitud se organizarán en dos plazos: ORDINARIO y EXTRAORDINARIO.

- **PLAZO ORDINARIO:**

- **Fase 1:**

- Presentación de solicitudes: Del **13 de junio al 10 de julio de 2025** hasta las 14:00 horas.
- Publicación de solicitudes admitidas: El **11 de julio de 2025**.
- Formalización de la reserva de plaza: Durante los días **12 y 13 de julio de 2025**.



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Estudiantes y
Empleabilidad

- Publicación del listado definitivo de plazas adjudicadas: El **14 de julio de 2025**.
- **Fase 2:**
 - Presentación de solicitudes: Del **15 al 21 de julio de 2025** hasta las 14:00 horas.
 - Publicación de solicitudes admitidas: El **22 de julio de 2025**.
 - Formalización de la reserva de plaza: Durante los días **23 y 24 de julio de 2025**.
 - Publicación del listado definitivo de plazas adjudicadas: El **25 de julio de 2025**.
- **PLAZO EXTRAORDINARIO:** Si no se cubrieran todas las plazas en las fases ordinarias.
 - Presentación de solicitudes: Del **26 de agosto al 5 de septiembre de 2025** hasta las 14:00 horas.
 - Publicación de solicitudes admitidas: El **5 de septiembre de 2025**.
 - Formalización de la reserva de plaza: Durante los días **6, 7, 8 y 9 de septiembre de 2025**. Si después de estas fechas quedara alguna plaza libre, se atenderían las solicitudes en el periodo de resultas.

CUARTO. - Requisitos de admisión

Para obtener plaza en el Colegio Mayor se requiere:

- a) Ser estudiante de la Universidad de Jaén.
- b) Ser estudiante de una universidad española o extranjera que realice estudios en la Universidad de Jaén a través de programas como Sicue/Séneca, Sócrates/Erasmus, Intercampus, etc...

Si concluido el procedimiento de admisión quedaran plazas vacantes, el Director del Colegio Mayor podrá autorizar la admisión de nuevas solicitudes como colegiales o residentes, temporalmente o por curso académico, a personas que lo soliciten, aunque no cumplan los requisitos anteriores.

QUINTO. - Documentación necesaria

A la solicitud telemática de nueva admisión deberá adjuntarse la siguiente documentación:



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Estudiantes y
Empleabilidad

- a) Una fotografía tamaño carné.
- b) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (D.N.I./N.I.F.); para el alumnado extranjero, fotocopia del pasaporte y/o del N.I.E.
- c) Fotocopia del documento que acredite la vinculación con la Universidad de Jaén (resguardo de matrícula) y para el alumnado extranjero, fotocopia del contrato académico ERASMUS-SÓCRATES, o de otro tipo.
- d) Fotocopia de la tarjeta de la PAU u hoja personalizada de información académica, en la que consten las calificaciones obtenidas en sus estudios universitarios en el curso anterior.

SEXTO. - Comisión de admisión

La Comisión de admisión estará compuesta por la Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad, que la presidirá, y el director del Secretariado de Asociaciones Estudiantiles, Colegio Mayor y Alojamientos Universitarios, que actuará de secretario.

SÉPTIMO. - Criterios de adjudicación de plazas

La Comisión de admisión atenderá a los siguientes criterios para la adjudicación de plazas:

1. Las plazas vacantes (tras atender las solicitudes de renovación) se adjudicarán a los solicitantes de nuevo ingreso atendiendo a su expediente académico.
2. El expediente académico se calculará:
 - a) Para quienes ya hayan cursado estudios universitarios en el momento de solicitar plaza, se tendrá en cuenta la nota media del expediente académico del curso anterior.
 - b) Para quienes inicien estudios universitarios en la Universidad de Jaén, se tendrá en cuenta la nota de admisión a la Universidad de Jaén.
3. Tendrán prioridad de acceso al Colegio Mayor, las personas que ya estén matriculadas en la Universidad de Jaén en la fecha de publicación de los listados de adjudicación de plazas del Colegio Mayor, frente a los solicitantes que no hayan materializado su matrícula.



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Estudiantes y
Empleabilidad

OCTAVO. - Publicación de listas y formalización de la reserva de plaza

Concluido el plazo de solicitud de cada fase, se publicarán los listados y se procederá a la formalización de la reserva de plaza según el calendario establecido en el punto PRIMERO. La lista de solicitudes admitidas quedará expuesta en la web del Colegio Mayor “Domingo Savio” (Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad).

Para confirmar la aceptación de la plaza adjudicada durante el periodo de formalización de la reserva, se deberá presentar de forma telemática la siguiente documentación:

- a) **Aceptación definitiva de la plaza adjudicada**, firmada por el colegial y sus padres.
- b) **Ficha personal.**
- c) **Resguardo de ingreso que acredite el pago de la fianza** en el supuesto de nueva adjudicación.
- d) **Documento de autorización de domiciliación bancaria de recibos.** No obstante, el pago del primer trimestre deberá realizarse por transferencia bancaria.
- e) **Documento de matrícula de la Universidad de Jaén para el curso 2025/2026.**
- f) **Certificado de calificaciones o expediente académico.**
- g) **Hoja de compromiso colegial en Programa Participación Activa Colegial (PACO).**

La adjudicación definitiva de la plaza supone el conocimiento y la aceptación expresa del Reglamento de organización y funcionamiento del Colegio Mayor, el resto de normas universitarias, aquellas que se establezcan para el uso y funcionamiento de los servicios del Colegio Mayor, así como el compromiso de su cumplimiento.

NOVENO. - Rechazo de admisión

Se rechazará la admisión a la plaza adjudicada en los siguientes casos:

- a) La falta de alguno de los documentos solicitados en tiempo y forma.
- b) Ocultación o falseamiento de los datos entregados en la solicitud.



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Estudiantes y
Empleabilidad

DÉCIMO. - Precios de alojamiento y manutención

Los precios de alojamiento y manutención, por curso académico, son los siguientes:

COMIENZO PRIMER TRIMESTRE 2025/2026: (entrada 07 de septiembre)

- A) Habitación individual: 7020.00€ (10%IVA incluido). Este precio será abonado por trimestres adelantados, de acuerdo con la siguiente distribución:
1. Antes del 01 de septiembre de 2025: 2340 € Este pago debe abonarse por el solicitante a través de un ingreso o transferencia bancaria a la cuenta recogida en el artículo decimotercero; los siguientes pagos serán cargados directamente en la cuenta que el solicitante indique.
 2. Antes del 01 de diciembre de 2025: 2340 €
 3. Antes del 01 de marzo de 2026: 2340 €
- B) Habitación compartida: 5940 €, (10%IVA incluido). Este precio será abonado por trimestres adelantados, de acuerdo con la siguiente distribución:
1. Antes del 01 de septiembre de 2025:1980 €. Este pago debe abonarse por el solicitante a través de un ingreso o transferencia bancaria a la cuenta recogida en el artículo decimotercero; los siguientes pagos serán cargados directamente en la cuenta que el solicitante indique.
 2. Antes del 01 de diciembre de 2025: 1980 €.
 3. Antes del 01 de marzo de 2026: 1980 €.

Los pagos trimestrales se podrán fraccionar en dos mensualidades, de acuerdo con la siguiente distribución, siempre que el colegial lo solicite:

	PRIMER TRIMESTRE		SEGUNDO TRIMESTRE		TERCER TRIMESTRE	
HABITACIÓN INDIVIDUAL	Antes del 01/09/2025 1170 €	Antes del 01/10/2025 1170 €	Antes del 01/12/2025 1170 €	Antes del 01/01/2026 1170 €	Antes del 01/03/2026 1170 €	Antes del 01/04/2026 1170 €
HABITACIÓN COMPARTIDA	Antes del 01/09/2025 990 €	Antes del 01/10/2025 990 €	Antes del 01/12/2025 990 €	Antes del 01/01/2026 990 €	Antes del 01/03/2026 990 €	Antes del 01/04/2026 990 €



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Estudiantes y
Empleabilidad

Esta modalidad fraccionada tendrá un incremento de 3€ en concepto de gastos bancarios en cada uno de los pagos o devoluciones. Los gastos ocasionados por la devolución de recibos serán por cuenta del colegial.

El precio para el colegial que resida un mes suelto, ya que por razones académicas no pueda estar el trimestre completo, es 800 € mensual (10% IVA incluido).

El precio incluye los servicios y las condiciones de uso que se especifican en el artículo 5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Colegio Mayor. Dicho precio pagado de forma trimestral comprenderá el periodo de alojamiento pagado desde el 08 de septiembre de 2025 hasta el 04 de junio de 2026.

Las estancias posteriores a este periodo serán facturadas aparte. Para el curso académico 2025-2026, el precio diario será de 30 € euros. Se exceptúan los periodos vacacionales fijados en el calendario académico de la Universidad de Jaén, ya que el colegio permanecerá cerrado (Navidad y Semana Santa).

DÉCIMOPRIMERO. - Fianza

La fianza a ingresar por los colegiales de nueva adjudicación es de **300 euros**. Se procederá a la devolución de dicha fianza en supuestos de baja por obtención de plaza en otra universidad distinta de la de Jaén, por enfermedad o por traslado de la unidad familiar a Jaén. No se devolverá en caso de baja voluntaria. La fianza, así como otras cantidades reclamadas, podrán ser asignadas a la reparación de daños causados a bienes del Colegio Mayor por acción u omisión con culpa o negligencia. De no concurrir estas circunstancias, se devolverán las cantidades dentro del mes de agosto siguiente a la tramitación de la baja, si la habitación está en perfecto estado y sin necesidad de reparaciones.

DÉCILOSEGUNDO. - Reagrupación en habitaciones dobles

La dirección del Colegio Mayor podrá reagrupar por razones organizativas a los residentes que ocupen habitaciones dobles y se queden sin compañero/a. Estos residentes están obligados a realojarse según el orden que marque la dirección, pudiendo incluso cambiarse de habitación. Si no es posible el cambio, el uso de la habitación doble se considerará individual a efectos económicos.

DÉCIMOTERCERO. - Impago

El impago injustificado o el atraso reiterado en el abono de las cuotas darán lugar a la cesación del servicio y la pérdida automática de la condición de colegial al ser notificado. Se establece un plazo de 2 días para abandonar la habitación desde la notificación.



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Estudiantes y
Empleabilidad

DÉCIMOCUARTO. - Cuenta bancaria

1. FIANZA (300 €)

- Titular: ITELYMP, S.L.
- Entidad: Caja Rural de Jaén
- IBAN: ES34 3067 0109 3311 50654323
- BIC: BCOEESMM067.

2. PAGOS TRIMESTRALES o FRACCIONADOS

- Titular: Asociación Macedonio Luna
- Entidad: Unicaja
- IBAN: ES28 2103 7933 1000 30000898
- BIC: UCJAES2M

DÉCIMOQUINTO. - Devolución de cantidades trimestrales

Iniciado el curso académico, solo procederá la devolución de las cantidades trimestrales adelantadas en supuestos de baja por obtención de plaza en otra universidad, por enfermedad o por traslado de la unidad familiar a Jaén, siempre que se notifique con 21 días de antelación. No procederá la devolución en caso de baja voluntaria ni por expulsión disciplinaria.

DÉCIMOSEXTO

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, de acuerdo con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y 196.1 del Decreto 230/2003, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén, podrá interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación o publicación, recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Jaén, de acuerdo a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e igualmente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la indicada notificación o publicación, recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, teniendo en cuenta que no se podrá interponer este último recurso hasta tanto no se resuelva expresamente el de reposición o se haya producido su desestimación presunta, en caso de haberlo interpuesto.

Jaén, a 28 de mayo de 2025
Fdo. M. Teresa Pérez Giménez